



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICACION No. 2017-00343 PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOMEVA E.P.S. S.A.

DEMANDADO: PROMOTORA BOCAGRANDE S.A.

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria el recurso de REPOSICIÓN, presentado por el apoderado de la parte demandada, PROMOTORA BOCAGRANDE S.A., contra el auto de 15 de junio de 2021, dentro del presente proceso de EJECUTIVO, por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 24 de junio de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 28 de junio de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 23 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA SECRETARIO CIRCUITO JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

355fdf3a126f522d4287b435ef406711e33170e777c9d442689a914c139b4fdeDocumento generado en 22/06/2021 08:23:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica